



FONDO NACIONAL PARA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Plan Estratégico Institucional
Período 2021-2024



Plan Estratégico Institucional [PEI] 2021-2024

Judith Valdez

Directora Ejecutiva

Camilo E. Cabreja

Director de Planificación, Cooperación y Desarrollo

Liliana Duran

Directora Financiera y Administrativa

Manuel A. Matos

Director Técnico

Rommel Santos Díaz

Enc. División Jurídica

Albin Lizardo

Enc. RRHH y Compras

Av. 27 de febrero #273, local 418 • 4to. nivel Plaza Central
Ens. Piantini, Código Postal 10149
Santo Domingo, Distrito Nacional
Republica Dominicana
Tel: 809.565.8461
<http://fondomarena.gob.do>

2021

Tabla de contenido

Tabla de contenido	3
Presentación	4
Introducción	5
Metodología Aplicada	6
Fases para la Formulación del PEI del Fondo MARENA	6
Fase Diagnóstica	7
Fase para la Identificación de propuestas estratégicas	7
Diagnóstico Institucional	9
Origen y evolución de Fondo Marena	9
Naturaleza de la institución	9
Grupos de interés	10
Análisis del entorno	12
Contexto interno – Fortalezas y Debilidades	12
Contexto externo – Oportunidades y Amenazas	13
Marco Normativo Institucional	16
Base legal	16
Atribuciones Legales	16
Objetivos institucionales	16
Misión	17
Visión	17
Valores	17
Principios Institucionales	17
Planeación Estratégica Institucional	19

Presentación

Con el interés de dar cumplimiento al mandato establecido en la ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06. Y contribuir con los objetivos del gobierno dominicano en su determinación de implementar una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados; el Fondo Nacional para Medio Ambiente y Recursos Naturales [FONDO MARENA] se complace en presentar su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2024. Reafirmando su compromiso con la institucionalidad y desarrollo hacia un estado moderno.

FONDO MARENA es una institución creada con el propósito de promover la inversión pública y privada, para desarrollar y financiar planes, programas y proyectos con miras a lograr una gestión ambiental eficiente.

La gestión administrativa de la institución ha conformado este PEI, alineando sus ejecutorias de forma coherente con otros instrumentos estratégicos que guían el accionar del estado dominicano.

Este esfuerzo representa un aporte al establecimiento de una cultura de planificación en la administración pública, que impacta en los niveles de eficiencia técnica y administrativa. Motivando la colaboración interna, fortaleciendo el desempeño institucional y mejorando la entrega de resultados.

Con la elaboración de este plan, FONDO MARENA avanza hacia la consolidación de nuestros objetivos institucionales de contribuir a la gestión ambiental y la conservación de la biodiversidad en la República Dominicana, proveer apoyo al fortalecimiento de la política ambiental y fomentar la construcción de sistemas y capacidades institucionales para la captación de recursos financieros; la administración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos, y la creación de alianzas estratégicas público-privadas con organizaciones nacionales, internacionales y locales.

Introducción

El Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA) fue creado por la Ley 64-00 promulgada en el año 2000 la cual, con el proposito de “desarrollar y financiar programas y proyectos de protección, conservación, investigación, educación, restauración y uso sostenible, con personería jurídica, patrimonio independiente y administración propia; y con jurisdicción en todo el territorio nacional”. Empero, cabe destacar, que es mediante el Decreto 783-09 del Reglamento del Fondo MARENA, que faculta el funcionamiento de la institución, designando su estructura y Consejo Directivo.

Los recursos movilizados por Fondo MARENA forman parte de los instrumentos de gestión ambiental, sirviendo como mecanismos financieros que coadyuvan a la implementación de políticas públicas de gestión ambiental formuladas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así también fortaleciendo y promoviendo la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del sector.

Siguiendo el mandato de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, la cual establece en su artículo 1 que está conformada “por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social evaluando su cumplimiento”, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en calidad de ente rector de la planificación nacional y formulación de políticas públicas, coordinó el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 mediante la Ley 1-12, el principal instrumento de planificación y de políticas públicas de la República Dominicana, el cual establece una hoja de ruta por medio de 4 ejes estratégicos, que abarcan la multidimensionalidad del desarrollo, para guiar al país a la consecución del desarrollo económico sostenible de cara al 2030. La END plantea en su *Artículo 3. Articulación Planes* que cada gestión gubernamental debe procurar el cumplimiento de lo esbozado en la END por medio de las políticas públicas plasmadas en los otros instrumentos de planificación: Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), Planes Estratégicos Institucionales (PEI), planes sectoriales y territoriales y presupuestos nacionales y municipales.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Fondo MARENA, se ha elaborado partiendo de los ejes estratégicos de la END 2030, alineándose de manera particular a los siguientes:

- Eje 1. Estado Social Democrático de Derecho.

- Eje 4. Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que se Adapta al Cambio Climático.

Este plan fue resultado de un proceso participativo por medio de talleres y reuniones que involucraron al equipo técnico del Fondo MARENA, coordinado por la Dirección de Planificación, Cooperación y Desarrollo de la institución. El producto terminal es una hoja de ruta que traza las líneas de acción del Fondo MARENA para el próximo cuatrienio.

El PEI define dos ejes estratégicos que apoyan la misión de la institución en cuanto a ser el ente rector nacional para la captación y administración de recursos financieros con fines de gestión ambiental:

1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales.
2. Gestión de programas, proyectos e iniciativas.

Metodología Aplicada

El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), de acuerdo con el Decreto 493-07 determina que los planes estratégicos institucionales establecen las prioridades, objetivos, metas y requerimientos de los organismos públicos para un período de cuatro años, debiendo ser coherentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y los Planes Estratégicos Sectoriales, estableciendo como contenido los siguientes elementos:

- Análisis situacional.
- Políticas, programas y proyectos institucionales de mediano plazo.
- Perfil de producción institucional y resultados esperados.

Partiendo de lo anterior, el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2021 – 2024, dio cumplimiento a lo establecido en las metodologías con la participación de los actores claves del Fondo MARENA.

Fases para la Formulación del PEI del Fondo MARENA

Para la elaboración del documento se definieron las siguientes etapas:

Fase Diagnóstica

La fase diagnóstica resulta sentar las bases para las actividades y fases que prosiguen como la determinación de los resultados, la misión y visión. Los elementos básicos por diagnosticar corresponden a analizar las tendencias respecto a los temas vinculados a la institución, así como las situaciones o problemas, factores o actores sociales relacionados a la temática institucional.

Este diagnóstico parte del análisis del cumplimiento de los anteriores planes estratégicos de la institución, la revisión de la planificación estratégica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, por igual y en vista del inicio de la nueva gestión gubernamental, se procedió a analizar el programa de gobierno como insumo que identificó prioridades.

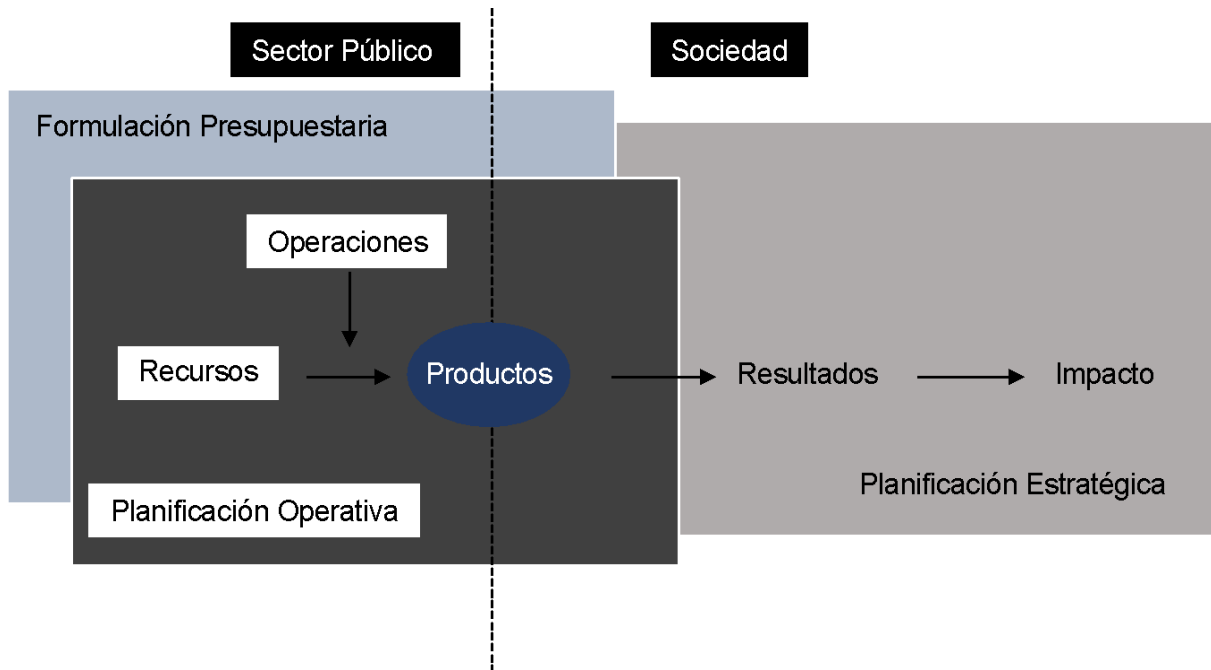
Concluida la revisión documental se realizaron talleres con directivos y el personal clave de las distintas áreas, en los cuales se aplicó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

De acuerdo con la metodología establecida por el MEPyD, esta fase abarca el momento explicativo y momento normativo.

Fase para la Identificación de propuestas estratégicas

Para definición de las propuestas estratégicas del PEI 2021 – 2024 se utilizó como criterio el modelo de la cadena de valor público, la cual permite la interrelación entre el plan estratégico institucional y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) en el marco del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP).

Figura 1. Modelo Cadena de Valor del Sector Público



Fuente: La Planificación Institucional: Guía Metodológica para la Planificación del Sector Público De la República Dominicana. (2011) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Para el actual ciclo de planificación el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) suministró unas matrices, correspondientes a las políticas priorizadas por la actual gestión gubernamental, que contienen los resultados de la planificación global a partir de los cuales el Fondo MARENA debe identificar la producción pública correspondiente para contribuir con estos resultados.

A partir del eslabón dado por el MEPyD, se continuó con el resto de la cadena de valor, empleando un levantamiento de información para construir las matrices de resultados, indicadores y productos ordenados por cada eje estratégico definido por la institución.

Diagnóstico Institucional

Origen y evolución de Fondo Marena

El Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA) fue creado mediante la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y regulado su funcionamiento a través del Decreto No. 783-09. Tiene por función general desarrollar y financiar programas y proyectos de protección, conservación, investigación, educación, restauración y uso sostenible, utilizando la contratación de servicios técnicos con organismos internacionales, la emisión de bonos y la firma de convenios de cooperación no reembolsable con organismos nacionales o internacionales para dar cumplimiento a la ejecución de la política nacional de medio ambiente y recursos naturales.

Naturaleza de la institución

La institución actúa como un fondo nacional ambiental alineado a las políticas estatales.

El fondo tiene la capacidad de ser una herramienta financiera para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, administrar y coordinar eficientemente los fondos de proyectos de desarrollo y conservación.

Puede captar recursos financieros nacionales e internacionales para canalizarlos en conservación, contribuir al financiamiento sostenible del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y por ende a su fortalecimiento, así también aportar experiencia técnica y capacitación a las organizaciones de sociedad civil y comunitarias que trabajan en conservación y desarrollo sostenible.

El Fondo MARENA está dirigido y administrado por un Consejo Directivo y una Dirección Ejecutiva, siendo el Consejo Directivo el organismo superior, el cual tiene por función:

- Dictar las disposiciones complementarias para la organización interna del Fondo MARENA.
- Determinar, conforme a la ley y a los compromisos contraídos, la distribución de los valores ingresados al Fondo MARENA y acordar, en consecuencia, los financiamientos necesarios para sus operaciones, de acuerdo con las previsiones de financiamiento del Plan de Inversión del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Aprobar el presupuesto anual y velar por su fiel ejecución.
- Aprobar la memoria anual, previa presentación de la Dirección Ejecutiva.
- Designar y renovar los funcionarios y los empleados; señalarles sus deberes, atribuciones y fijar su remuneración.
- Disponer la contratación de técnicos nacionales o extranjeros, y de los funcionarios de las unidades ejecutoras de proyectos, con fondo de financiamiento, con los cuales Fondo MARENA actúe como contrapartida.
- Aprobar los fondos sectoriales previstos en este Reglamento y decidir sobre su administración, pudiendo establecer formas desconcentradas de administración y operación, de acuerdo con los principios de la Ley No.64-00 y este Reglamento.
- Aprobar los reglamentos internos para su funcionamiento y velar por su fiel cumplimiento.
- Autorizar los actos, operaciones o negociaciones externas, principalmente las que impliquen formas de financiamiento que deba realizar el Director Ejecutivo.
- Adoptar cualquier otra disposición de carácter reglamentario que garantice la transparencia, la eficacia y el logro de los propósitos y los objetivos del Fondo MARENA.

El Consejo Directivo está integrado por las siguientes instituciones y/o sectores:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
- Liga Municipal Dominicana
- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- Sociedad Ecológica del Cibao (SOECI)
- Grupo Jaragua
- Fundación SUR FUTURO
- Amigos del Parque Nacional del Este (ECOPARQUE)

Grupos de interés

Dada la conformación del Fondo MARENA, su accionar alcanza a una amplia diversidad de actores institucionales provenientes de los sectores público y privado y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como actores individuales que pueden acceder a los servicios que ofrece la institución.

En ese orden, como se identifican los siguientes grupos de interés:

- Asociaciones de universidades.
- Asociaciones Empresariales.
- Ayuntamientos.
- Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL).
- Defensa Civil.
- Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
- Gabinete de Agua.
- Instituciones Académicas.
- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
- Investigadores.
- Liga Municipal Dominicana (LMD).
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- Ministerio de Hacienda (MH).
- Ministerio de la Presidencia (MINPRE).
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Turismo (MITUR).
- Oficina Nacional de Estadística (ONE).
- Socios de Cooperación Internacional.
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Análisis del entorno

Contexto interno – Fortalezas y Debilidades

FORTALEZAS	DEBILIDADES
→ Marco Jurídico Sólido Marco legal robusto sustentado por la ley 64-00 de medio ambiente y otras leyes, que establecen y perfilan la institución como el instrumento por excelencia para la captación y movilización de recursos, administración, operación y ejecución de programas y proyectos de apoyo al medio ambiente.	→ Falta de Recursos por Incumplimiento Legal No existen ingresos para inversión provenientes de fuentes gubernamentales debido al incumplimiento del mandato de la ley 64-00 y otras leyes. El ordenamiento establece la transferencias de recursos a Fondo Marena, lo cual nunca se ha ejecutado. Esto genera profundas limitaciones en el cumplimiento de la misión y objetivos de la institución.
→ Instrumentación Financiera Moderna Diseño operacional especializado para administrar recursos ofreciendo garantías y confianza, sustentados en instrumentos financieros únicos destinados a mantener y financiar proyectos e iniciativas medioambientales nacionales.	→ Escasos Acuerdos de Cooperación La cantidad de acuerdos y fuentes de donación de cooperación internacional actuales son escasas. Tradicionalmente estas representan el principal mecanismo de captación de recursos de la institución para inversión en proyectos.
→ Estructura Organizacional Adecuada Configuración organizacional ágil y simplificada, diseñada para dinamizar operatividad, evaluación, ejecución y seguimiento a programas y proyectos, reduciendo las trabas burocráticas y tiempos de ejecución al mínimo.	→ Presupuesto Operativo Insuficiente La asignación de presupuesto de gastos administrativos proveniente del gobierno no ha variado en más de 10 años de operación y resulta insuficiente. El efecto inflacionario y congelamiento de los montos, limitan severamente efficientizar la gestión.
→ Experiencia de Gestión Destreza acumulada por más de 10 años de operación, en gerencia de Fondos Medioambientales Nacionales, con procedimientos de eficacia comprobada en la conformación de acuerdos y alianzas internacionales así como funcionamiento institucional, que garantizan operatividad profesional de alto nivel.	→ Portafolio de Proyectos Minúsculo La cantidad de proyectos activos actualmente es mínima, lo que afecta la producción y entrega de resultados de la institución.
→ Soporte para Operatividad Disponibilidad de presupuesto de gastos fijos provenientes del gobierno central, que garantizan las operaciones y funcionamiento de la institución. Lo que	→ Incidencia Política Limitada La exclusión y aislamiento de escenarios claves del sector, limita la influencia en la toma de decisiones de estado en torno a políticas medioambientales, que

proyecta confianza ante nuestros socios y donantes, manifestando resguardo de inversión de los fondos donados en proyectos, sin desviaciones para cubrir gastos administrativos.

→ **Autonomía**

Libertad de acción para establecer prioridades y visión propia de la institución. Sin las limitaciones de la burocracia gubernamental practicada en los ministerios, lo que permite cumplir la misión de la institución y aportar a las prioridades ambientales del estado dominicano, desde un plano independiente.

→ **Socios Estratégicos**

Acuerdos y alianzas vigentes fructíferas con instituciones gubernamentales, organismos de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil, que fortalecen nuestra capacidad de maniobra y ejecución.

→ **Personal Motivado**

Un equipo de recursos humanos motivado y enfocado, comprometidos con el cumplimiento de objetivos, sustentando su accionar en valores éticos, entusiasmo de equipo, respeto mutuo y valoración de las opiniones y criterios de cada integrante.

→ **Metodología de Fiscalización**

Procedimientos de fiscalización internos, avalados por mecanismos de auditoría y fiscalización estatales en diversas instancias. Apegados al cumplimiento estricto de la ley y los requerimientos exigidos por todos nuestros donantes..

requieren de la participación de la institución para su correcta ejecución.

→ **Deficiencias de Comunicación**

Se requiere de un procedimiento de comunicación que rija y organice el flujo de información interna y externa. Esto afecta la interacción eficiente interdepartamental y provoca distorsiones y desconocimiento en las instancias, que devienen en retrasos e imprecisiones en la toma de decisiones.

→ **Escasa Disponibilidad de Personal**

El personal activo representa lo estrictamente necesario para el desenvolvimiento básico de la institución. La mayoría de puestos descritos en la estructura organizacional están vacíos. La falta de personal técnico y administrativo genera sobrecarga de trabajo y duplicidad de funciones en personal disponible y limita el desempeño y capacidad de respuesta de la institución en todos los planos.

→ **Falta de Capacitación del Personal**

Se necesita reforzar los conocimientos del personal en torno a procesos operativos y capacidades técnicas complementarias a sus funciones. Debido a la falta de presupuesto no existe un programa de capacitación continua para el personal.

→ **Deficiente Posicionamiento Institucional**

La imagen institucional es confusa o distorsionada ante importantes instancias gubernamentales, socios potenciales y el público en general. Se evidencia desconocimiento de las funciones y servicios de la institución. Lo que afecta el posicionamiento y socava el factor confianza en la misma.

Contexto externo – Oportunidades y Amenazas

OPORTUNIDADES

→ Preferencia de Donantes por los FA

Existe un interés marcado por parte de organismos internacionales de canalizar subvenciones y financiamientos a través de los fondos ambientales, debido a los resultados positivos obtenidos, gracias a la transparencia, supervisión y seguimiento técnico, que aportan este tipo de instituciones.

→ Programas Mundiales de Inversión Medioambiental

El incremento de inversiones provenientes de países desarrollados genera oportunidades de financiamiento a través de agencias de cooperación internacional, para financiar proyectos medioambientales dirigidos a impactar el cambio climático, preservación de la biosfera y biodiversidad ecológica, reducción de emisiones contaminantes, entre otros.

→ Alianzas Público Privadas

La iniciativa del gobierno dominicano de involucrar al sector privado para trabajar en beneficio de objetivos estratégicos, generan oportunidades de colaboración novedosas para el logro de metas nacionales.

→ Relaciones Exteriores

El acercamiento y logro de acuerdos con gobiernos de países amigos a través de sus embajadas y unidades de cooperación internacional, para impulsar la inversión en medio ambiente en nuestro país.

→ Iniciativas de Inversión Regionales

Acceso a programas especiales de financiamiento regionales para la conservación de la biodiversidad, conservación y mantenimiento de bosques y revertir el fenómeno del cambio climático.

→ Plataformas de Fondos Ambientales

Participación en redes y asociaciones que agrupan fondos ambientales y coordinan esfuerzos en conjunto, aportando y fortaleciendo la capacidad de sus

AMENAZAS

→ Marginación Institucional

La exclusión por parte de instituciones gubernamentales, generada por el desconocimiento total o parcial de sus mandos altos y medios que no comprenden las funciones y propósito de la institución; lo que reduce las oportunidades de apoyo.

→ Propuesta de Ley de Reorganización de la Administración Pública

La iniciativa de la senadora Faride Raful que pretende por ley eliminar diversas instituciones públicas, dentro de las que se enlista el Fondo Marena. A esto se agrega, el criterio por parte de sectores que entienden que existe duplicidad de funciones entre Fondo Marena y el Ministerio de Medio Ambiente, por tal razón proponen en el mejor de los casos que la institución sea absorbida por el ministerio de Medio Ambiente y anulada en el peor.

→ Efectos Post Pandemia

El impacto económico producto de la pandemia del Covid-19, ha provocado un replanteamiento de prioridades del gobierno para destinar más recursos al sector salud y otras urgencias sociales. Y proyecta incertidumbre en torno a la inversión nacional en materia medioambiental.

→ Inflación

El incremento en los precios producto del vórtice inflacionario debilita la capacidad adquisitiva, alcance de inversión y entrega de resultados proyectados.

miembros en materia técnica, institucional y desarrollo sostenible

→ **Activación de Medios de Recaudación en Ley 64-00**

Acatar la asignación establecida por ley a Fondo Marena que ordena al Ministerio de Medio Ambiente la entrega del 33% de los ingresos no presupuestados, por concepto de otorgamiento de licencias, permisos, concesiones, contratos de exploración y explotación, multas, subasta, venta pública de bienes y decomisos.

→ **Ley 44-18 de Pago por Servicios Ambientales (PSA)**

Plantea la administración por parte de Fondo Marena de recursos provenientes por cobro de cánones de producción hidroeléctrica, uso de servicios ambientales de los ecosistemas, uso de recursos hídricos y volumen bruto removido en la industria extractiva, uso de recursos hídricos domésticos, agropecuarios e industriales, aportes extraordinarios de instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales, fondos destinados al proyecto Quisqueya Verde, legados o préstamos nacionales o internacionales, impuestos establecidos por el Congreso Nacional para estos fines, entre otros.

Marco Normativo Institucional

Base legal

La sustentación legal del Fondo MARENA queda establecida en:

- Constitución de la República Dominicana del 13 de junio del 2015 en los artículos 66 y 67.
- La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00) del 18 de agosto del 2000 en los artículos 71 al 75.
- El Decreto 783-09 del poder Ejecutivo del 21 de octubre del 2009, que establece el reglamento de funcionamiento institucional.

Atribuciones Legales

- Financiar programas y proyectos para la protección, conservación, investigación, educación, restauración y uso sostenible del medio ambiente y recursos naturales.
- Contratar la prestación de servicios técnicos y de representación o funcionales de conformidad con las políticas públicas correspondientes.
- Realizar convenios de cooperación con organismos nacionales o internacionales que tengan responsabilidades especializadas en campos conexos, siempre que los mismos estén dirigidos a la ejecución de la política nacional de medio ambiente y recursos naturales.
- Efectuar todas aquellas operaciones o negocios jurídicos necesarios para la consecución de sus fines incluyendo la coordinación y gestión de instrumentos de inversión

Objetivos institucionales

- Contribuir a la gestión ambiental eficiente y eficaz del territorio
- Promover la protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales de la República Dominicana.
- Ser un instrumento para la consecución de los objetivos de las políticas ambientales adoptadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Fomentar la construcción de sistemas y capacidades institucionales para la captación de recursos financieros; la administración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos, y la creación de alianzas estratégicas público-privadas con organizaciones locales, nacionales e internacionales.
- Fomentar la creación de alianzas público-privadas con organizaciones locales, nacionales e internacionales
- Promover la comprensión y valoración económica de los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas

Misión

Movilizar recursos públicos y privados para administrar y financiar proyectos medioambientales que contribuyan al desarrollo sostenible del país, dirigiendo la inversión a través de mecanismos de estructura ágil, flexible y sencilla.

Visión

Ser la institución rectora, de referencia y autoridad nacional para la captación y administración de recursos financieros orientados a apoyar una gestión medioambiental que contribuya a la mejora de la calidad de la biodiversidad y vida de la población dominicana.

Valores

- Integridad
- Transparencia
- Competencia técnica
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Flexibilidad
- Entusiasmo

Principios Institucionales

El Fondo MARENA trabaja inspirado en una serie de principios y valores que orientan su quehacer con el fin de garantizar eficiencia y eficacia.

Transparencia

El Fondo MARENA promueve la transparencia en sus actuaciones publicando información de sus operaciones; procedimientos de selección de proyectos y permitiendo a los interesados el acceso oportuno a la información en cumplimiento a la ley 200-04 sobre libre acceso a la información pública.

Gratuidad

Las actuaciones y los procedimientos realizados por el Fondo MARENA son gratuitos para los interesados salvo disposición legal en contrario.

Economía procedimental

En todas las etapas se procede sin dilación, con la máxima economía de medios, con eficacia y evitando trámites innecesarios para asegurar la celeridad de los procedimientos.

Imparcialidad

Actuamos con objetividad y probidad tanto en los trámites como en las decisiones adoptadas.

Planeación Estratégica Institucional

Instrumentos Nivel Planificación Global					
Política de Gobierno	Impacto de la Política	Denominación Resultados PNPSP	Indicador (es)	Linea Base	Valor meta
				2019	2024
Hacia un estado Moderno e Institucional	Apoyo sostenido a la administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados	Reformadas estructural, funcional y normativamente las instituciones y organismos públicos para la modernización y eficientización del Estado	N/A	N/A	N/A

Resultados Institucionales PEI							
Denominación	Indicador (es)	Línea base		Meta			
		Año*	Valor	Años			
				2021	2022	2023	2024
Mejorada la calidad de los servicios del Fondo Marena	Porcentaje de instituciones e individuos que se sirven de los servicios y productos del Fondo	2020	8%	8%	10%	14%	18%

Alineación END			Meta Objetivo de Desarrollo Sostenible directamente alineado	Meta Otros compromisos nacionales e internacionales relacionados
Objetivo General END	Objetivo Específico END	Línea de Acción END		
1.1 Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados	1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.	1.1.1.1 Racionalizar y normalizar la estructura organizativa del Estado, incluyendo tanto las funciones institucionales como la dotación de personal, para eliminar la duplicidad y dispersión de funciones y organismos y propiciar el acercamiento de los servicios públicos a la población en el territorio, mediante la adecuada descentralización y desconcentración de la provisión de los mismos cuando corresponda. 1.1.1.4 Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática. 1.1.1.7 Promover la continua capacitación de los servidores públicos para dotarles de las competencias requeridas para una gestión que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo. 17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo. 17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.	No aplica

Productos Terminales (Relevantes)						Requerimiento financiero (\$)							
Denominación	Unidad de medida	Programación				Valor	Fuente	Valor	Fuente	Valor	Fuente	Valor	Fuente
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	2021		2022		2022		2022	
Actualización de la Estructura Organizativa del Fondo Marena (Incluye la elaboración de los Manuales de Perfiles, Descripción de Funciones de Puestos)	Documento aprobado	1	2	3	3	\$120,000.00	Fondo Marena	\$340,000.00	Fondo Marena	\$393,194.38	Fondo Marena	\$429,368.27	Fondo Marena
Revisión y actualización de los procesos y procedimientos del Fondo Marena	Documento aprobado	1	2	2	2	\$120,000.00	Fondo Marena	\$340,000.00	Fondo Marena	\$393,194.38	Fondo Marena	\$429,368.27	Fondo Marena
Elaboración de Reglamento Operativo del Fondo Marena	Documento aprobado	1	1	1	1	\$120,000.00	Fondo Marena	\$170,000.00	Fondo Marena	\$196,597.19	Fondo Marena	\$214,684.13	Fondo Marena
Plan de formación del Personal del Fondo Marena	Técnicos capacitados	5	7	9	12	\$720,000.00	Fondo Marena	\$1,190,000.00	Fondo Marena	\$1,376,180.34	Fondo Marena	\$1,502,788.93	Fondo Marena
Generación de Alianzas Estratégicas y Captación de fondos del Fondo Marena	Documento aprobado	3	5	8	10	\$360,000.00	Fondo Marena	\$510,000.00	Fondo Marena	\$589,791.57	Fondo Marena	\$644,052.40	Fondo Marena

Medios de verificación	Responsables	Involucrados	Supuestos
Aprobación del Ministerio de Administración Pública	Dirección de Planificación	Dirección de Recursos Humanos	Se comparte la visión del Fondo por parte de las instituciones vinculadas
Resolución de aprobación	Dirección de Planificación	Dirección Técnica	Recursos humano necesario para el levantamiento
Resolución de aprobación	Dirección de Planificación	Dirección Técnica	Se comparte la visión del Fondo por parte de las instituciones vinculadas
Registro de participación	Dirección de Recursos Humanos	Dirección Técnica	Disponibilidad de recursos humanos e interés del personal por capacitarse
Documento aprobado	Dirección Técnica	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Disponibilidad de recursos financieros

Instrumentos Nivel Planificación Global					
Política de Gobierno	Impacto de la Política	Denominación Resultados PNPSP	Indicador (es)	Linea Base	Valor meta
				2019	2024
Sostenibilidad ambiental y cambio climático en un país insular	Medio ambiente y recursos naturales	Fortalecida la integridad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Establecida una protección efectiva sobre la fauna y flora nativa y endémica en las zonas costeras y pre-costeras.	A completar por el MEPyD	A completar por el MEPyD	A completar por el MEPyD
Sostenibilidad ambiental y cambio climático en un país insular	Medio ambiente y recursos naturales	Garantizada la restauración del bosque de galería o ribereño. Implementadas las estrategias nacionales y sus instrumentos que aseguren sinergias entre la conservación de los bosques y la economía forestal.	A completar por el MEPyD	A completar por el MEPyD	A completar por el MEPyD
Sostenibilidad ambiental y cambio climático en un país insular	Medio ambiente y recursos naturales	Difundidos los conocimientos sobre medio ambiente, cambio climático y gestión de riesgo en sistema educativo dominicano	A completar por el MEPyD	A completar por el MEPyD	A completar por el MEPyD

Resultados institucionales PEI							
Denominación	Indicador (es)	Línea base		Meta			
		Año*	Valor	Años			
				2021	2022	2023	2024
Aumentada la inversión destinada a protección, conservación y desarrollo de la biodiversidad en áreas protegidas y su entorno	Tasa de crecimiento anual de la captación de recursos financieros	2020	\$6,000,000.00	0%	42%	68%	78%
Aumentada la inversión de micro financiamientos de iniciativas de desarrollo comunitario y medioambientales. Establecidos los procedimientos administrativos para aplicación de la ley de pago por servicios ambientales PSA (ley 44-00)	Tasa de crecimiento anual de la captación de recursos financieros	2020	\$3,360,000.00	0%	26%	47%	60%
Desarrollada una cultura de investigación sobre el medio ambiente, el cambio climático y la gestión de riesgo	Tasa de crecimiento anual de la captación de recursos financieros	2020	\$1,200,000.00	0%	42%	68%	78%

Alineación END			Meta Objetivo de Desarrollo Sostenible directamente alineado	Meta Otros compromisos nacionales e internacionales relacionados
Objetivo General END	Objetivo Específico END	Línea de Acción END		
4.1 Manejo sostenible del medio ambiente. 4.3 Adecuada adaptación al cambio climático.	4.1.1 Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos. 4.3.1 Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas.	4.1.1.1 Fortalecer, a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible. 4.1.1.2 Fortalecer la participación de los gobiernos locales en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y promover su implementación, en el ámbito geográfico del Plan de Ordenamiento Territorial. 4.1.1.9 Gestionar los recursos forestales de forma sostenible y promover la reforestación de los territorios con vocación boscosa con especies endémicas y nativas. 4.1.1.10 Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado, incluidos los Mecanismos de Desarrollo Limpio. 4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios. 4.3.1.1 Desarrollar estudios sobre los impactos del cambio climático en la isla y sus consecuencias ambientales, económicas, sociales y políticas para los distintos grupos poblacionales, a fin de fundamentar la adopción de políticas públicas y concienciar a la población.	6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización. 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas. 15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión	No aplica

			forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.	
4.1 Manejo sostenible del medio ambiente. 4.3 Adecuada adaptación al cambio climático.	4.1.1 Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos. 4.1.2 Promover la producción y el consumo sostenibles. 4.1.4 Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica. 4.3.1 Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas.	4.1.1.1 Fortalecer, a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible. 4.1.1.2 Fortalecer la participación de los gobiernos locales en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y promover su implementación, en el ámbito geográfico del Plan de Ordenamiento Territorial. 4.1.1.8 Restaurar y preservar los servicios prestados por los ecosistemas, con énfasis en las cuencas de los ríos, y diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades y unidades productivas que los protejan. 4.1.1.10 Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado, incluidos los Mecanismos de Desarrollo Limpio. 4.1.1.11 Promover la educación ambiental y el involucramiento de la población en la valoración, protección y defensa del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo la educación sobre las causas y consecuencias del cambio climático. 4.1.2.6 Educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables. 4.1.4.9 Educar a la población en la conservación y consumo sostenible del recurso agua.	6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización. 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.	No aplica

		4.3.1.2 Fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, el sistema de prevención, reducción y control de los impactos antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático. 4.3.1.6 Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.	15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación. 15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.	
4.1 Manejo sostenible del medio ambiente. 4.3 Adecuada adaptación al cambio climático.	4.1.1 Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos. 4.1.2 Promover la producción y el consumo sostenibles. 4.3.1 Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas.	4.1.1.7 Realizar investigaciones y crear sistemas de información y análisis sistemáticos acerca del impacto de la degradación del medio ambiente en las condiciones de vida de la población, en particular sobre las mujeres y los grupos vulnerables. 4.1.1.11 Promover la educación ambiental y el involucramiento de la población en la valoración, protección y defensa del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo la educación sobre las causas y consecuencias del cambio climático. 4.1.2.4 Fomentar la colaboración centro de investigación-universidad-empresa para la generación y difusión de conocimientos y tecnologías de consumo, producción y aprovechamiento sostenibles. 4.1.2.6 Educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables. 4.1.2.8 Creación de mecanismos de financiamiento para la investigación o implantación de tecnologías limpias o iniciativas de consumo y producción sostenibles, tanto en el sector público como en el privado. 4.3.1.1 Desarrollar estudios sobre los impactos del cambio	6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización. 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos	No aplica

		climático en la isla y sus consecuencias ambientales, económicas, sociales y políticas para los distintos grupos poblacionales, a fin de fundamentar la adopción de políticas públicas y concienciar a la población.	financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas. 15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.	
--	--	---	--	--

Productos Terminales (Relevantes)						Requerimiento financiero (\$)							
Denominación	Unidad de medida	Programación				Valor	Fuente financiamiento	Valor	Fuente financiamiento	Valor	Fuente financiamiento	Valor	Fuente financiamiento
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	2021		2022		2023		2024	
Fondo Patrimonial de Áreas Protegidas	Iniciativas financiadas	3	5	7	8	\$6,000,000.00	Fondo Marena	\$8,500,000.00	Fondo Marena	\$9,829,859.55	Fondo Marena	\$10,734,206.63	Fondo Marena
						N/A	Cooperación Internacional	N/A	Cooperación Internacional	N/A	Cooperación Internacional	N/A	Cooperación Internacional
Fondo de Financiamiento a Iniciativas Comunitarias y Pago Servicios Ecosistémicos	Iniciativas financiadas	1	3	4	6	\$3,360,000.00	Fondo Marena	\$4,250,000.00	Fondo Marena	\$4,914,929.77	Fondo Marena	\$5,367,103.31	Fondo Marena
						N/A	Cooperación Internacional	N/A	Cooperación Internacional	N/A	Cooperación Internacional	N/A	Cooperación Internacional
Fondo de apoyo a investigaciones ambientales	Investigaciones financiadas	1	2	3	4	\$1,200,000.00	Fondo Marena	\$1,700,000.00	Fondo Marena	\$1,965,971.91	Fondo Marena	\$2,146,841.33	Fondo Marena
						N/A	Cooperación Internacional	N/A	Cooperación Internacional	N/A	Cooperación Internacional	N/A	Cooperación Internacional

Medios de verificación	Responsables	Involucrados	Supuestos
Convocatorias propuestas de proyectos acuerdos de financiamientos	Dirección Técnica	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aumento en las transferencias bajo la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Adjudicaciones de contratos de ejecución de actividades		Dirección de Planificación, Cooperación y Desarrollo del Fondo MARENA	Aumento en la captación de recursos de la cooperación internacional
Informes técnicos y financieros de ejecución			
Convocatorias propuestas de proyectos acuerdos de financiamientos	Dirección Técnica	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aumento en las transferencias bajo la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Adjudicaciones de contratos de ejecución de actividades		Dirección de Planificación, Cooperación y Desarrollo del Fondo MARENA	Aumento en la captación de recursos de la cooperación internacional
Informes técnicos y financieros de ejecución			
Convocatorias propuestas de proyectos acuerdos de financiamientos	Dirección Técnica	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aumento en las transferencias bajo la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Adjudicaciones de contratos de ejecución de actividades		Dirección de Planificación, Cooperación y Desarrollo del Fondo MARENA	Aumento en la captación de recursos de la cooperación internacional
Informes técnicos y financieros de ejecución			

